


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

compareciente. Doy fe. 


Paola Diaz de L

PAOLA DIAZ DE LARTUNDO

NOTARIO

EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE:

| | | |
|--------------|----------|---------------|
| OT 219742 | Rep. | 14506-2014 |
| | Fecha | 24. NOV. 2014 |
| | Prot. N° | 395-14 |



**BASES DE PROMOCIÓN CRÉDITO HIPOTECARIO
"SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS"
BANCO CONSORCIO**

1.- Antecedentes Generales.

Banco Consorcio se compromete a donar un día de alimentación a Fundación Las Rosas, equivalente a \$3.263 pesos, por cada encuesta válidamente respondida* por los clientes del Servicio Crédito Hipotecario, entre el 26/11/2014 y el 3/12/2014, ambas fechas inclusive.

2.- Requisitos para ser considerada encuesta válidamente respondida*.

- a. Ser cliente de Banco Consorcio.
- b. Ser mayor de 18 años y con domicilio en la República de Chile.
- c. Respuesta y recepción de las encuestas dentro del plazo establecido.
- d. Contestar todos los campos de la encuesta, es decir, los registros que contengan datos incompletos, erróneos o no fidedignos quedarán excluidos de participar en la promoción.
- e. Se considerará una encuesta contestada por cada cliente.

3.- Vigencia.

La promoción se mantendrá vigente por el período comprendido entre 26/11/2014 y el 3/12/2014, ambas fechas inclusive.

4.- Donación.

Banco Consorcio donará un día de alimentación completo para un anciano(a) de Fundación Las Rosas, equivalente a \$3.263 pesos, por cada encuesta contestada. Solo se considerará una encuesta contestada por cliente.

Una vez realizada la donación Banco Consorcio publicará en su página web www.bancoconsorcio.cl el certificado/comprobante de la donación realizada.

5.- Publicidad.

El participante autoriza a BANCO CONSORCIO para que, de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, recopile, almacene, administre y haga uso para fines privados y de publicidad, de toda la información obtenida de los concursantes a través del formulario de registro antes mencionado, por todo medio de comunicación, a través de cualquier forma y por el tiempo que estime conveniente, sin derecho a reembolso de ningún tipo.

El participante autoriza expresa e irrevocablemente, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías de su persona, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen.

ESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 26 NOV 2014



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.

